



## Parque de las Ciencias

**Expediente núm.:** 033/2010

**Asunto:** Contrato administrativo de trabajos de producción editorial para el Parque de las Ciencias  
Resultado del trámite de calificación previa

En atención al resultado del trámite de calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la adjudicación del contrato referenciado en el asunto, el cual tuvo lugar en la reunión de la Mesa de Contratación del día 6 de junio, se han apreciado las siguientes circunstancias:

1. **PROYECTO SUR INDUSTRIAS GRÁFICAS SL:** se admite a licitación provisionalmente la oferta presentada, si bien se pone de manifiesto la existencia del siguiente defecto que se considera subsanable: no aporta el seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al presupuesto de licitación del o de los lotes a los que se presente. Para subsanar esta ausencia ha de acreditar la constitución de citado seguro antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
2. **TRES IMPRESORES SUR SL:** se admite a licitación la oferta presentada sin que por parte de la Mesa de Contratación se hayan observado defectos en la misma.
3. **F. GARCÍA MOLINA E HIJOS SA -Gráficas Alhambra-:** se admite a licitación la oferta presentada sin que por parte de la Mesa de Contratación se hayan observado defectos en la misma.
4. **UTE EUROINNOVA SL - AEROPRINT PRODUCCIONES SL:** se admite a licitación provisionalmente la oferta presentada, si bien se pone de manifiesto la existencia de defectos que se consideran subsanables mediante la aportación de los siguientes documentos: a) bastanqueo del poder de representación, b) seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al presupuesto de licitación del o de los lotes a los que se presente, constituido antes de la fecha límite de presentación de ofertas, y c) las cuentas anuales o documento equivalente de los tres últimos ejercicios.

### Licitadores que deben subsanar deficiencias en los términos que se citan:

- Proyecto Sur Industrias Gráficas SL
- UTE Euroinova SL / Aeroprint Producciones SL

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, los licitadores en cuya documentación se han apreciado deficiencias u omisiones dispondrán de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para corregir y subsanar las deficiencias observadas. El plazo que se indica comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la correspondiente comunicación a las empresas interesadas, sin perjuicio de la publicación de este trámite en el "Perfil de Contratante" del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de junio de 2011.

Ernesto Páramo Sureda  
Director

Parque de las Ciencias

Consorcio Parque de las Ciencias

Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada, España  
Tel: 958 131 900  
Fax: 958 133 582  
e-mail: info@parqueciencias.com  
internet: www.parqueciencias.com

Consejería de Educación  
Consejería de Medio Ambiente  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
Ayuntamiento de Granada  
Diputación Provincial de Granada  
Universidad de Granada  
Fundación Caja Rural  
Fundación Caja GRANADA